

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2021/029 DOAYCC/NA/PRV/2021/060

Fecha:

01/12/2021

LIKA INVESTMENTS S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo ritorial Urb Sustentable el 23 de noviembre del 2021 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIO EGETAL el bien inmueble ubicado en el l

localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 375.88 m².

## CONSIDERANDOS

r y en su caso emitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, rev das; con la finalidad de culdar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las Municipio de Tulum, así como sentar las bases medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para lo tablecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de confor Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambi 3 de diciembre de 2019.

strar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de icipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental

ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza der as obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas

a número 1,178 (UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO) VOLUMEN SIETE TOMO "A", CUARTO: El interesado entrego en copia simple mediante el cual manifestó que adquirió el bien do en la ueble ub , con una superficie total del predio de 375.88 m².

prial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de De ubicado en la una superficie a desmontar de 375 debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las

siguientes:

## CONDICIONANTES:

- inte las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos sóli n final, deblendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos para
- tados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuos v ales r
- depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario 3.- Deberá abste y acreditarlo ante la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la Infraestructura urbana circundante.





## H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2021/029

Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/PRV/2021/060

Fecha:

Área:

01/12/2021

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ajo el estatus México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lis Especies nativas de el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo e especi n riesgo, publicada en REUBICAC CONSERVACIÓN del

- 7.- LIKA INVESTMENTS S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superi tal del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de agua viales al se subsuelo y la recarga del manto
- 8.- LIKA INVESTMENTS S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehab auración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Direc ento nbiental y Cambio climático de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consid ertinent ara verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse dades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o per acionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la
- 12.- Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, de ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de im o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (DE NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO, NO (ar con ningun tipo de trabajo dentro del predio solicitado).
- 13.- LIKA INVESTMENTS S.A. DE C.V., una vez concie n Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y la Remo solicitar por escrito a la Dirección de Ordenamiento nbio Climático, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. ental v

La presente autorización tendrá una vigeno SES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIO ABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ORDENAME . Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICA ción correspondiente, según sea el caso. LAREG

EL PRESENTE DOCUMENTO. CENCIAS. AUTORIZACIONE O PÉRMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUD

MENTO AMBIENTAL ARQ LIBERT AR VARIALEZ BURGOS ING LORENZO BERNADE MIRANDA MIRANDA PROPIETARIO DIRECTOR DE ORDANAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO PERRITOHRANO REMARKELE TERRITORIAL CUMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O.RO.

ELABORÓ. - ASG

2021-2024 \*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO